



COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA

Tribunal Electoral



Fechas importantes:

Inscripción de candidaturas

Del lunes 22 noviembre 2021 al
viernes 21 de enero 2022
(hasta las 5:00 pm)



Fecha de elección:

miércoles 23 de febrero 2022
de 8:00 am a 6:00 pm



Fecha de juramentación:

miércoles 23 de marzo de 2022,
tercera convocatoria de Asamblea
General Ordinaria.

Puestos a elegir:

- **Tesorería**
- **Fiscalía**
- **Vocalía 2**
- **Vocalía 3**





¿Por qué es importante la conformación de la Junta Directiva?

- Espacio de representación gremial.
- Espacio de toma de decisiones en beneficio del colectivo profesional.
- Facilidad para articular redes y recursos para el gremio.
- Fiscalización del ejercicio profesional.
- Defensa de los derechos del colectivo profesional.

Representar al gremio implica la posibilidad de coadyuvar en el fortalecimiento del mismo, con la colaboración permanente del equipo administrativo, que facilita el desarrollo de las acciones del Plan de Trabajo.

Funciones de los puestos a elegir según la Ley Orgánica vigente del COLTRAS:

Tesorería

Artículo 9. Son atribuciones del Tesorero o Tesorera:

- Mantener las cuentas corrientes que sean necesarias a nombre del Colegio y girar contra ellos con su firma y el refrendo del Presidente.
- Custodiar bajo su responsabilidad los fondos y bienes del Colegio.
- Pagar contra comprobante las cuentas aprobadas por la Junta Directiva, de conformidad con el presupuesto.
- Supervisar los libros de contabilidad del Colegio.
- Rendir informe a la Junta Directiva una vez al mes y a la Asamblea General cada año, del movimiento de la Tesorería a su cargo y del estado financiero del Colegio.
- Las otras que le señalen esta Ley o su Reglamento.

Fiscalía

Artículo 10. Son atribuciones de la o el Fiscal:

- Velar por el estricto y fiel cumplimiento de esta ley, así como de los reglamentos que se dicten.
- Supervisar todo movimiento económico del Colegio.
- Promover ante la Asamblea General el juzgamiento de los colegiados que incumplieren esta Ley o sus reglamentos.

Vocalías 2 y 3

Artículo 11. Son atribuciones de las o los vocales:

- Suplir las ausencias temporales de cualquiera de los miembros, en el orden de su nombramiento.



REQUISITOS PARA PRESENTAR SU POSTULACIÓN:

**Según el Reglamento para la elección
de integrantes de Junta Directiva,**

Artículo **6** *Los requisitos que deben cumplir las personas postulantes son:*

- Estar incorporada (o) al Colegio de Trabajadores Sociales y al día con sus obligaciones.
- Presentar dos fotografías tamaño pasaporte recientes
- Presentar una fotocopia del documento de identidad vigente.
- Enviar una copia del Curriculum Vitae
- Llenar el formulario de inscripción de personas candidatas, que el Colegio de Trabajadores Sociales emitirá para el registro de los datos personales.
- No haber sido condenado o condenada por ningún delito doloso o por el Tribunal de Honor durante los últimos diez años.

Información:

Licda. Jennifer Mata Zamora, Asistente de Fiscalía.
Correo electrónico: afiscalia@trabajosocial.or.cr
Tel. 2225-4500, extensión 104.